



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

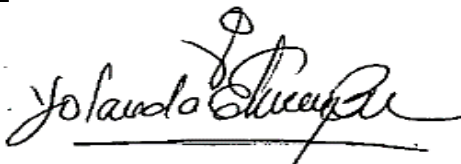
PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA
DEMANDANTE	JOSE HUGO SUAREZ GALEANO ANDRES FERNANDO SUAREZ GALEANO JOSE ALONSO SUAREZ GALEANO MARTA LUCIA GALEANO SUAREZ
DEMANDADO	COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICADO	050013103009-2024-00078-00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Estudiada la presente demanda, encuentra el despacho que previo a asumir competencia y de conformidad a los artículos 82 y 90 del C.G.P., y de la Ley 2213 de 2022, se hace necesario **inadmitirla**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora allegue el poder conferido por los demandantes al profesional en derecho **Juan Gonzalo Flórez Bedoya**, conforme al artículo 84 N°1 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

J EVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46f5662a3be6995fe86eb2554777a3f1819259de1ccd1d22f76b3b59e9e2da16**

Documento generado en 18/04/2024 03:56:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>